



ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN

01454-2017-U

ACCION SOCIAL DIPUTACIÓN

Convocatoria Bases de la asignación del servicio de transporte colectivo de viajeros a favor de Asociaciones de Jubilados y Pensionistas

BDNS(Identif.):339449

Objeto del concurso: Es objeto del presente concurso, llevar a cabo la selección de las Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, con domicilio social en la provincia de Castellón, a las que, previa su concurrencia, les será asignado con carácter gratuito, en concepto de subvención en especie, el servicio de transporte colectivo de viajeros, prestado mediante la utilización de uno o de dos autobuses (en función de número actual de asociados, certificado éste por la Secretaria de la entidad solicitante), de 55 plazas (variable en función del número de pasajeros que precisen de la utilización de silla de ruedas), adscrito/s a la flota de la Compañía contratada al efecto por la Excm. Diputación Provincial de Castellón, al objeto de cubrir el desplazamiento correspondiente al viaje sociocultural programado para 2017 por parte de la Asociación de Jubilados y Pensionistas solicitante.

Destinatarios: Podrán concurrir al presente concurso, exclusivamente, aquellas Asociaciones de Jubilados y Pensionistas, legalmente constituidas e inscritas como tales en el correspondiente Registro de Asociaciones, con domicilio social en un municipio de la provincia de Castellón y debidamente provistas del preceptivo Código de Identificación Fiscal (CIF).

Plazo de formalización de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes y demás documentación complementaria será de treinta días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del presente extracto en el Boletín Oficial de la provincia de Castellón.

Publicación de las Bases del Concurso : Boletín Oficial de la Provincia de Castellón nº 29, de 9 de marzo de 2017.

Recursos: Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Castellón en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Todo ello de conformidad con la redacción vigente de los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime procedente.

Castellón, 2017-03-11.

DIPUTADA DELEGADA , ELENA VICENTE-RUIZ CLIMENT.